

69998



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 192 -2016-CONCYTEC-P

Lima, 22 DIC. 2016

VISTOS: El Informe Técnico Legal N° 042-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM y el Oficio N° 343 -2016-FONDECYT-DE del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y los Informes N° 311-2016-CONCYTEC-OGPP y N° 036-2016-CONCYTEC -OGAJ-CRT, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Numeral 1) autoriza excepcionalmente al CONCYTEC, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 021-2016-CONCYTEC-P, modificada a través de la Resolución de Presidencia N° 062-2016-CONCYTEC-P, se aprueba la Directiva N° 003-2016-CONCYTEC-OGPP "Procedimiento para la aprobación de transferencias financieras y/u otorgamiento de subvenciones, en el marco del Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" (en adelante, la Directiva);



Que, mediante Oficio N° 343-2016-FONDECYT-DE, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT solicita la aprobación de transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas por un monto total de S/ 2'666,029.99, a favor de los ganadores del concurso del Esquema Financiero E029-2016-01 "Ideas Audaces", conforme a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2016-FONDECYT-DE;



Que, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT remite el Informe Técnico Legal N° 042-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM, mediante el cual los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para aprobar transferencias financieras por un monto total de S/ 288,010.00, a favor de la Universidad Nacional del Santa (S/ 88,010.00), de la Universidad Nacional de San Agustín (S/ 100,000.00), y del Instituto Nacional de Salud (S/ 100,000.00); así como para el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas por un monto total de S/ 2'378,019.99, a favor de Artech Solutions S.A.C. (S/ 99,850.00), de Fresh Business Perú S.A.C. (S/ 100,000.00), de Spacedat Perú S.A.C. (S/ 100,000.00), de DIGITAL REVTRA S.A.C. (S/ 98,560.00), de Amazon Nuts S.A.C. (S/ 100,000.00), de Innovación y Transferencia Tecnológica para la Sostenibilidad Energética - ITTSE (S/ 100,000.00), de Cervecería Costera S.A.C. (S/ 100,000.00), de Corporación Teval Ingenieros S.A.C. (S/ 99,855.00), de WAPOSAT S.A.C. (S/ 100,000.00), de TIDIL S.A.C. (S/ 100,000.00), de Arquitrónica S.A.C. (S/ 99,999.99), de la Pontificia Universidad Católica del Perú (S/ 100,000.00), de INSIDEO S.A.C. (S/ 99,915.00), de Asesoría Global para el Desarrollo Sostenible S.A.C. (S/ 100,000.00), de Ingenieros Metalurgistas Sociedad de Responsabilidad Limitada - INQUIMET S.R.L. (S/ 99,986.00), de Horses Developer S.A.C. (S/ 99,680.00), de Terra Perú Biotechnology S.A.C. (S/ 100,000.00), de Innovaciones Pie Diabético S.A.C. (S/ 90,000.00), de Empresa de Asesoría y Consultoría de Manejo de Residuos RECIKLR S.A.C. (S/ 99,840.00), de PIXED S.A.C. (S/ 90,334.00), de BIOXLAB S.A.C. (S/ 100,000.00), de MAXCORP TECHNOLOGIES S.A.C. (S/ 100,000.00), de SINBA SURA S.A.C. (S/ 100,000.00), y de RESTO ZERO S.A.C. (S/ 100,000.00), para cofinanciar los proyectos en ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI) señalados en el referido Informe Técnico Legal. Los referidos órganos adjuntan el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000763, copia de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2016-FONDECYT-DE, copia de los Convenios de Cofinanciamiento N° 019, N° 020 y N° 021-2016-FONDECYT, y de los Contratos de Cofinanciamiento N° 138, N° 139, N° 140, N° 141, N° 142, N° 143,



N° 144, N° 145, N° 146, N° 147, N° 148, N° 149, N° 150, N° 151, N° 152, N° 153, N° 154, N° 155, N° 156, N° 157, N° 158, N° 159, N° 160, y N° 161-2016-FONDECYT;

Que, los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, con la visación de la presente Resolución, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos para efectuar los desembolsos solicitados en el Informe Técnico Legal N° 042-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM, las disposiciones contenidas en las Bases del mencionado concurso, los citados convenios y contratos de cofinanciamiento, y en la normativa vigente sobre la materia;

Que, mediante Informe N° 311-2016-CONCYTEC-OGPP, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC señala que ha verificado lo informado por el FONDECYT, concluyendo que la aprobación de las transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas solicitadas por el FONDECYT se enmarcan en la Directiva y cuentan con disponibilidad presupuestal para ser atendidas hasta por el importe total de S/ 2'666,029.99, con la cual se cofinanciarán los proyectos en CTI señalados en el Informe Técnico Legal N° 042-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM;

Que, con Informe N° 036-2016-CONCYTEC-OGAJ-CRT, el mismo que la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC hace suyo a través del Proveído N° 049-2016-CONCYTEC-OGAJ, se indica que teniendo en cuenta lo señalado en el Informe Técnico Legal N° 042-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM y en el Informe N° 311-2016-CONCYTEC-OGPP, se ha cumplido con lo dispuesto en la Directiva;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo (e) del FONDECYT, del Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Responsable (e) de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT;

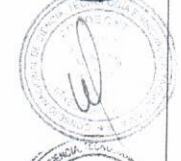
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas por la suma total de S/ 2'666,029.99 (Dos Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Veintinueve y 99/100 Soles); en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, conforme al detalle siguiente:

N°	Tipo de Cofinanciamiento	Programa o proyecto	Programa o proyecto	Institución	Monto aprobado S/ (En Soles)	Monto Total S/ (En Soles)
1	Transferencias Financieras	Proyecto	"Producción de abono orgánico a partir de residuos de los sistemas de producción e conchas de abanico (biofouling)"	Universidad Nacional del Santa	88,010.00	88,010.00
		Proyecto	"Miniplanta piloto para la obtención de un extracto nutracéutico de la hoja de quinua"	Universidad Nacional de San Agustín	100,000.00	100,000.00
		Proyecto	"Desarrollo de una forma farmacéutica oral a base de quitosano-hierro que inhiba la absorción de arsénico en el tracto gastrointestinal"	Instituto Nacional de Salud	100,000.00	100,000.00
		Proyecto	"Sistema de monitoreo en tiempo real de calidad de agua, aire y consumo energético"	Artech Solutions S.A.C.	99,850.00	99,850.00
		Proyecto	"Prot-Leg Perú: valorización de nuevos procesos tecnológicos de extrusión para la fabricación de formulaciones singulares de análogos cárnicos naturales de alto valor proteico a partir de legumbres"	Fresh Business Perú S.A.C.	100,000.00	100,000.00
		Proyecto	"Software and hardware para el conteo automático de frutos"	Spacedat Perú S.A.C.	100,000.00	100,000.00
		Proyecto	"Validación técnica científica del proceso de envasado unitario, para preservar productos vegetales frescos, como verduras frescas y precocidas, así como frutas enteras y pulpas, con polímeros natural"	DIGITAL REVTRA S.A.C.	98,560.00	98,560.00



2	subvenciones a personas jurídicas privadas	Proyecto	"Bebida de castaña amazónica nutritiva con propiedades anticancerígenas"	Amazon Nuts S.A.C.	100,000.00	100,000.00
		Proyecto	"Sistema de ahorro de combustible diésel para sustitución de gas natural hasta el 85% para motores industriales"	Innovación y Transferencia Tecnológica para la Sostenibilidad Energética - ITTSE	100,000.00	100,000.00
		Proyecto	"Maltería: Desarrollo de una nueva industria nacional para el fomento del mercado de bebidas malteadas de origen peruano a base de quinoa y trigo nativos"	Cerveceria Costera S.A.C.	100,000.00	100,000.00
		Proyecto	"Tecnología para la reutilización de residuos sólidos, convirtiéndolos en materia prima para fabricación prótesis médicas, a través del diseño y manufactura digital 3D"	Corporación Teval Ingenieros S.A.C.	99,855.00	99,855.00
		Proyecto	"Sistema de monitoreo de la calidad del agua en ríos en tiempo real"	WAPOSAT S.A.C.	100,000.00	100,000.00
		Proyecto	"Multipanel regador"	TIDIL S.A.C.	100,000.00	100,000.00
		Proyecto	"Diseño e implementación de biorreactores automáticos y protocolos de micropropagación para mejorar la eficiencia y calidad en los procedimientos producción de plántulas de piña, arándano y banano"	Arquitronica S.A.C.	99,999.99	99,999.99
		Proyecto	"Dando una mano: prótesis personalizadas de bajo costo con tecnología de fabricación digital"	Pontificia Universidad Católica del Perú	100,000.00	100,000.00
		Proyecto	"Aprovechamiento de residuos mineros en Cerro de Pasco"	INSIDEO S.A.C.	99,915.00	99,915.00
		Proyecto	"Aprovechamiento biotecnológico de residuos: uso del subproducto (alcaloides) del tarwi como pesticida orgánica - revalorización biotecnológica del desamargado del tarwi en un modelo de econ. Circular"	Asesoría Global para el Desarrollo Sostenible S.A.C.	100,000.00	100,000.00
		Proyecto	"Elaboración y producción de nuevos materiales, hechos a partir de los residuos fibrosos de la musa paradisiaca, para acabados superficiales de pisos y cielorrasos"	Ingenieros Metalurgistas Sociedad de Responsabilidad Limitada - INQUIMET S.R.L.	99,986.00	99,986.00
		Proyecto	"Juego y aplicación digital para el monitoreo y la adherencia de la tuberculosis "monitu"	Horses Developer S.A.C.	99,680.00	99,680.00
		Proyecto	"Microbioma: descubriendo nuevas soluciones simbióticas para el agro"	Terra Perú Biotechnology S.A.C.	100,000.00	100,000.00
		Proyecto	"Termoneuro: diagnóstico de la neuropatía periférica diabética con termografía infrarroja en el primer nivel de atención de salud"	Innovaciones Pie Diabético S.A.C.	90,000.00	90,000.00
		Proyecto	"RECIKLR"	Empresa de Asesoría y Consultoría de Manejo de Residuos RECIKLR S.A.C.	99,840.00	99,840.00
		Proyecto	"Mejora de diseño y materiales de fabricación para prótesis utilitarias de extremidades superiores desarrolladas con impresión 3D"	PIXED S.A.C.	90,334.00	90,334.00
Proyecto	"Fertilev: reducción ecológica de cadmio en fruto de cacao"	BIOXLAB S.A.C.	100,000.00	100,000.00		
Proyecto	"Diseño, desarrollo y validación de un mini-electrocardiógrafo inalámbrico para monitorizar la salud y bienestar animal"	MAXCORP TECHNOLOGIES S.A.C.	100,000.00	100,000.00		
Proyecto	"Mejora de la conversión alimenticia y reducción de transmisión de enfermedades por uso de alimento probiótico en crianza criolla porcina en zonas vulnerables"	SINBA SURA S.A.C.	100,000.00	100,000.00		
Proyecto	"Harina fabricada a partir de residuos de la producción de café como sustituto a la harina de trigo"	RESTO ZERO S.A.C.	100,000.00	100,000.00		
					Monto Total S/	2'666,029.99





Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC; así como a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC